

(R. C. del S. 193)

## RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para autorizar al Municipio Autónomo de Barceloneta a variar el uso establecido de las instalaciones que albergaban la antigua escuela pre vocacional de Magueyes, ubicada en la Carretera PR-664, k.m. 0 h.m. 1, en el sector Magueyes, barrio Florida Afuera de esa municipalidad, las cuales le fueron transferidas al municipio mediante la Resolución Conjunta 16-2014; y para otros fines relacionados.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa debe velar por que las estructuras que en algún momento albergaron escuelas sean utilizadas de la mejor forma. En ese interés, los distintos ayuntamientos del país, en muchas ocasiones, interesan por la utilización de estas estructuras para la revitalización y mejoras a las mismas para el disfrute de las comunidades de los distintos pueblos.

Ante esto, debe tomarse en cuenta que una buena educación puede ser clave en la erradicación de la pobreza. Puerto Rico solo puede asegurar su futuro invirtiendo continuamente sus máximos esfuerzos y recursos en la educación. Esta creencia debe reflejarse con acciones contundentes por parte del Gobierno del Estado Libre Asociado que demuestren una y otra vez que esta es precisamente una de sus máximas prioridades. Por esto, es deber fundamental el desarrollar programas que fomenten la participación ciudadana y la inclusión de programas innovadores que redunden en beneficio de los ciudadanos del país.

La Resolución Conjunta 16-2014 ordenó la transferencia al Municipio Autónomo de Barceloneta, libre de costo, del edificio y los terrenos de la antigua escuela pre vocacional, ubicada en el sector Magueyes, barrio Florida Afuera en Barceloneta, esto con el propósito de desarrollar una escuela agrícola y otros programas para beneficio de la comunidad. La Sección 4 de dicha Resolución estableció que del municipio incumplir con el uso de la edificación cedida, según indicada en la Sección 2, tendría como sanción que se revierte el título al Departamento de Transportación y Obras Públicas. En cumplimiento con la Resolución Conjunta, mediante el proceso de subasta pública, la edificación se arrendó a la Escuela Bilingüe Hostos, Inc. y se convirtió en una escuela pre vocacional agrícola.

Al presente, es el interés del Municipio de Barceloneta poder variar el uso establecido de las instalaciones mediante la Resolución Conjunta 16-2014, para diferentes usos y para el establecimiento de programas que el municipio entienda pertinentes y que redunden en beneficios para la ciudadanía.

Conforme a todo lo antes expuesto, esta Asamblea Legislativa, dentro del marco de la ley y de la Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, tiene el deber y

la responsabilidad de brindarle a los municipios las herramientas necesarias para que estos puedan continuar brindando servicios esenciales a la ciudadanía en las distintas comunidades ante la nueva realidad que se vive en el país.

**RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:**

Sección 1.- El Municipio Autónomo de Barceloneta utilizará la edificación cedida en la Resolución Conjunta 16-2014 para diferentes usos con un fin público y para el establecimiento de programas que el municipio entienda pertinentes y que redunden en beneficios para la ciudadanía.

Sección 2.- El municipio no podrá ni gravar el bien cedido. El incumplimiento con el uso dispuesto en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y con la prohibición de enajenación tendrá como sanción que el título revertirá al Departamento de Transportación y Obras Públicas y el Municipio será responsable de los costos que resulten en dicho caso.

Sección 3.- Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

DEPARTAMENTO DE ESTADO  
Certificaciones, Reglamentos, Registro  
de Notarios y Venta de Leyes  
Certifico que es copia fiel y exacta del original  
Fecha: 23 DE FEBRERO DE 2024



OMAR J. MARRERO DÍAZ  
Secretario de Estado  
Departamento de Estado  
Gobierno de Puerto Rico